

00137

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF: APRUEBA CONTRATO DE MANTENCIÓN ,REPARACION Y OBRAS DE EMERGENCIA JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES, COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, ORDEN DE COMPRA ID 846-201-SE15.

COPIAPÓ,

01 JUN 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

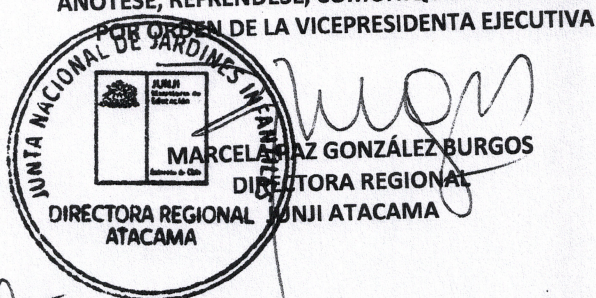
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/00125**, de fecha 27/05/2015, que autorizó el trato directo Reparación de Obras de emergencia del Jardín Infantil Blanca Nieves, **Comuna de Diego de Almagro**, a la empresa de **DON VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, por un monto de \$168.660.652.- (Ciento sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos), más IVA.
2. Que, con fecha **01/06/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de **DON VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral
3. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de obra de **trato directo CONSTRUCCION CIERROS PERIMETRALES, REPOSICION DE PAVIMENTOS Y DISPOSICION DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES** a la empresa de **DON VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, por un monto de \$168.660.652.- (Ciento sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos), más IVA.
- 2.- **DESÍGNESE** ITO de esta Obras a don Daniel Rodriguez Cuello, y como ITO suplente Don Luis Daza Fuenzalida.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a Subtitulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 002 del presupuesto vigente para la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MGB/MWB/LDF/CGJ/ACD/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.